



## Wizink pagará 7.000 € a la mujer que incluyó en una lista de morosos por una deuda “irrisoria”

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de San Felú de Guixols?? (Gerona) ha condenado a Wizink Bank a pagar **7.000 euros** a una usuaria por incluirla en un registro de morosos por una deuda “irrisoria”.

La sentencia, **de 22 de noviembre de 2022**, tiene en cuenta “el riesgo de ser valorada socialmente en forma negativa o al menos **con recelos y reparos**” tras aparecer en este tipo de ficheros de solvencia patrimonial.

### El caso

Hace justo un año, la representación de la afectada presentó una demanda de juicio ordinario frente a Wizink Bank en la que solicitaba que se declarase que la entidad especializada en tarjetas de crédito y productos de ahorro había incurrido en una **intromisión ilegítima en el derecho al honor** de su representada al haber incorporado sus datos al fichero de morosos ASNEF.

Asimismo, la actora peticionaba que se condenase a la demandada a abonar a la actora la cantidad de **7.000 euros** por los daños morales causados.

Por su parte, la financiera se opuso a l ...